

03 DICIEMBRE DE 2015.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA ELIZABETH ESCOBEDO MORALES DEL
PÁRTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**A FAVOR DEL DICTAMEN ESCRITO RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO
DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO
MÍNIMO.**

Con su permiso diputada Vice presidenta.

Honorable Asamblea.

Buenas tardes.

El salario mínimo es una conquista de luchas y presiones de los trabajadores que han llevado a momentos álgidos que en los últimos años, han causado desesperanza a cientos de hogares mexicanos y en especial a chiapanecos.

Hablar del salario mínimo es hablar de una unidad de medida en diversas áreas de la vida pública y del sistema judicial, sin duda que el salario mínimo vigente como se encuentra ahora es un verdadero atentado en contra de los derechos fundamentales de las mexicanas y los mexicanos, más de 10 millones de nuestros compatriotas hoy tienen que vivir con el salario mínimo o con menos del salario mínimo,

En este contexto en octubre del 2014, el gobierno del Distrito Federal presento una iniciativa en la asamblea que fue aprobado en donde se Desindexaba el salario mínimo, es decir el salario mínimo en el D.F. ya no podía ser unidad de medida para otros temas recuperando su valor de justicia en el ámbito laboral.

En sesión ordinaria del día diecinueve de noviembre, la cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó reformar diversas disposiciones de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo.

Esta Reforma fue aprobada por unanimidad en ambas cámaras del Congreso y proviene de diversas iniciativas presentada por legisladores de diversos partidos políticos, incluida una suscrita por los legisladores federales de nuestro Partido en la pasada legislatura. La importancia de esta reforma radica en que desvincula el salario mínimo como unidad de medida de diversas multas, créditos, derechos, contribuciones y otros conceptos financieros y administrativos y que esa desvinculación es un paso adelante en la política de recuperación de los ingresos de los trabajadores.

De tal forma que dichos pagos no incrementen junto con el salario mínimo y tengan una nueva unidad de medida, para que así se pueda aumentar el salario de los trabajadores sin afectar otros rubros

Así, con la reforma se avanza en una estrategia para recuperar el poder de compra de los salarios y favorecer el bienestar y dignidad de la población trabajadora, una de las principales causas por la que debemos velar.

Una nueva política salarial es imprescindible y urgente para establecer nuevas estructuras para combatir la pobreza y la desigualdad en el país. Esta reforma podrá generar condiciones para un gran acuerdo nacional político, económico y social que conduzca a la recuperación de los salarios de los trabajadores.

Aunque esta medida no implica un aumento inmediato en el salario mínimo, sí permite que este sea considerado únicamente en relación al derecho de percepción de los trabajadores, es decir, que no se ponga de pretexto que se elevarían los costos de otros servicios para incrementarlo.

Así con ello se avanza en una estrategia para recuperar el poder de comprar de los salarios y favorecer el bienestar y dignidad de la población trabajadora, una de las principales causas por las que debemos velar.

Por lo que hoy nos pronunciamos a favor de la desindexación del salario mínimo.

Para Chiapas esta es la ventana de esperanza que miles de trabajadores tendrán para que en el 2016, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, fije un nuevo salario mínimo, que de acuerdo a nuestras expectativas este debe ser por lo menos de \$86.00 que es lo que recomienda la CONEVAL.

Hoy es nuestro momento histórico para dar este paso y cerrar mas de 30 años de rezago que se tiene en materia de salario en nuestro país. Es cuanto diputada vicepresidente.